

SENTENCIA

Victoria Beckham pierde la guerra por la marca VB

El fallo aclara que las iniciales de la ex Spice Girl no son tan conocidas en el mundo de la cosmética como para impedir su registro a otra empresa.

Alejandro Galisteo. Madrid
Cuando Victoria Beckham bajó de los escenarios tenía claro que en el mundo de la moda estaba su futuro. Colecciones de ropa y productos de cosmética han marcado su trayectoria profesional desde que abandonara las Spice Girls, el grupo musical con el que triunfó a finales de 1990. Pero en su voluntad por crear un imperio empresarial vinculado a su nombre, la excantante se ha encontrado con gigantes que le han puesto las cosas muy difíciles.

Desde otoño de 2018, Beckham ha luchado en los tribunales por manejar en exclusiva las iniciales que forman su nombre para sus pro-

ductos de cosmética. Sin embargo, el pasado mes de mayo, el Tribunal del Circuito Federal de Australia (TCFA) dictó una resolución por la cual desestima la oposición que la ex de Spice Girls hizo a la solicitud del registro de la marca VB que había hecho Skinlab, un gigante de productos de belleza con sede en Sydney.

El abogado de Victoria Beckham, del bufete Media Arts Lawyers, cuyo nombre no figura en la sentencia, argumentó que las cremas VB Skinlab, con treinta años de tradición en Australia, probablemente causen confusión entre los consumidores. La empresa de su representada opera bajo la marca denomi-

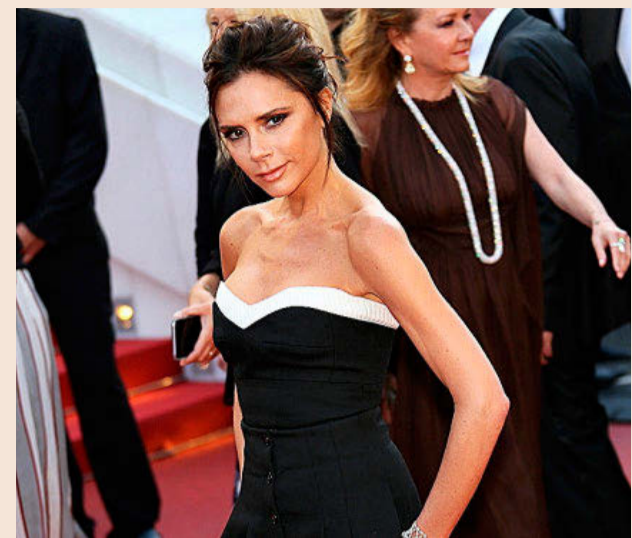
El tribunal consideró que los cosméticos no guardaban similitudes suficientes

Las referencias a una mujer morena en la web de Skinlab no suponen un acto de mala fe

nativa VB en los negocios de la moda, accesorios y cosméticos en todo el mundo, incluso en Australia.

Sin embargo, el tribunal consideró que, “aunque la marca de Victoria Beckham y las solicitantes incluyen el vocablo VB y se dedicaban a la comercialización de los mismos bienes –productos cosméticos–, no había similitudes suficientes entre ambas al compararlas visualmente y al tener en cuenta otros elementos que las cremas de la excantante añadían”, asegura Cristina Villasante, socia de Ecija.

La sentencia era bastante esclarecedora al considerar que Beckham no tenía una re-



El Tribunal del Circuito Federal de Australia afirmó que no podía concluir que la compañía australiana SkinLab buscara aprovecharse de la reputación de la marca VB de la excantante.

putación tan reconocida en Australia como para manejar en exclusividad esta marca. “Se trata de una persona de Reino Unido, más conocida en el campo de la música y la moda que en la cosmética”.

En su alegato, la defensa de Victoria Beckham intentó oponerse al registro de las marcas de la compañía Skinlab, señalando que estaba actuando de mala fe.

Sin embargo, el TCFA re-

chazó ese argumento, afirmando que no podía concluir que la compañía australiana buscara aprovecharse de la reputación de la marca registrada por la excantante o que actuaba de una manera “sin escrúpulos, descuidada o poco concienzuda por usar en su web una foto de una modelo femenina con cabello largo y oscuro”. Esto, en opinión de Beckham, era una clara referencia a su persona.

Dreamstime

Expansión

Santander

ENCUENTRO DIGITAL

EL SECTOR TURÍSTICO
POSTCRISIS DEL CORONAVIRUS

#turismo**postcovidEXP**

INSCRIPCIONES EN: www.eventosue.com/turismo
PARA MÁS INFORMACIÓN: eventosonline@unidadeditorial.es

11 JUNIO 2020
12.00 - 13.00 h.